

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36410** CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña M<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Castellon, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago Saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 26 de Junio de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º000324/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000357, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor A.R. Sistemas De Pintura, S.L., domiciliado en Carretera Benicarló - Cáliz, Km 2.200 de Benicarló (Castellón) y C.I.F. número B12382024.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de Suspensión de las facultades de Administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador Concursal a don Sergio Domínguez Catala, con domicilio en calle Mayor, n.º 83, 3.º de Castellón - 12001 (Castellón) y dirección electrónica [sergiodominguez.concursal@gmail.com](mailto:sergiodominguez.concursal@gmail.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Se ha acordado la apertura de la Fase De Liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC.

Quinto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la Administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 31 de julio de 2019.- La Letrado De La Administración De Justicia, M<sup>a</sup> Nieves Pérez Ibáñez.

ID: A190048353-1